



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2023-ALC/MDSO**

Santo Domingo de Los Olleros, 11 de setiembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS:**

**VISTO:**

El Informe N° 340-2023-GAJMDSO-PH emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, por el cual señala que los instrumentos de gestión denominados Manual de Perfil de Puestos (MPP) y Manual de Clasificador de Cargos (MCC) cumplen con las formalidades legales, debiendo ser aprobadas mediante Resolución de Alcaldía; por lo que corresponde emitir la presente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la constitución política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, con autonomía, política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, en merito a lo que prescribe el Art. 20° Inc.5. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y;

Que, el Art.43° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades dispone a que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

Que, el Manual de Perfil de Puestos (MPP), es el documento normativo de gestión que contiene, de manera estructurada y detallada, toda la información correspondiente a los perfiles de puestos de una entidad. A su vez, cada perfil de puesto presenta la información de un puesto dentro de la estructura orgánica y describe de manera concreta las funciones, competencias, requisitos y exigencias que esta demanda para que una persona pueda desempeñarse correctamente, y;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es el instrumento que tiene por objeto establecer un ordenamiento racional de los cargos en la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Los Olleros, contando con un instrumento adecuado que establezca un sistema técnico de administración de los recursos humanos de la Municipalidad en concordancia con el proceso de Modernización de la Gestión del Estado, y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Que, por Informe N° 340-2023-GAJMDSO-PH emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que realizada la evaluación del MPP, se puede apreciar que se ha ajustado a los lineamientos de idoneidad señalados en el Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y lo exigido por SEVIR, conforme a sus normas técnicas, por lo que corresponde que sea probada mediante Resolución de Alcaldía, y;

Que de la misma manera el MCC, está acorde con el CAP y complementario a las normas técnicas de SERVIR, por lo que corresponde que la misma sea aprobada por acto resolutivo, y;

Que estando a lo expuesto en uso de las facultades, conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** los instrumentos de gestión denominados: Manual de Perfil de Puestos (MPP) y Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros; los cuales forman parte anexo de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la implementación y ejecución de los referidos instrumentos de gestión.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía procediendo conforme a sus funciones acordes a Ley.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** que la presente resolución de alcaldía entrará en vigencia a partir del 01 de octubre del presente año fiscal 2023.

**ARTICULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Sub gerencia de Tecnología de la Información e imagen institucional la publicación de la presente en la página web y portal institucional de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, para los fines correspondientes.

**ARTICULO SETIMO. – NOTIFICAR** a todas las dependencias administrativas de la municipalidad con el presente acto resolutivo, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE

Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)